



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO	TEMPORAL HOME RENT S.A Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00148 00
ASUNTO	RECHAZA SOLICITUD DE RENUNCIA A PODER.

Manifestó la doctora Claudia María Botero Montoya que renuncia al poder conferido por el Fondo Nacional de Garantías S.A, allegando para el efecto, la comunicación correspondiente radicada ante dicha entidad.

No obstante, una vez revisado el expediente, no se encontró que el Fondo Nacional de Garantías S.A hiciera parte de la presente ejecución, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 43 del C.G.P, se rechaza por improcedente dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>113</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>15 de agosto de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d211fc5dc3eadc5f467217250116841cf24d3f9f0e0c964204baf7b9a4fcd8**

Documento generado en 14/08/2023 01:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>